

Prohibición de propaganda electoral en Cuba

*María José Benavides y Laura Nataly Gómez**

La propaganda electoral tiene como función la captación de atención de los ciudadanos por medio de la publicidad para que voten a favor de determinado candidato, partido o movimiento político que se está presentando a elecciones que deben ser justas, libres y competitivas con el fin de alcanzar un cargo público en corporaciones públicas. Esta propaganda puede ser directa o indirecta y se difunde por medio de canciones/poemas, medios de comunicación masiva (radio, televisión, periódicos, redes sociales), manillas, avisos o adhesivos en vehículos, pasacalles, vallas, prendas de vestir, pendones, y volantes; esta publicidad se encuentra sujeta a unos tiempos previos a las elecciones que se encuentran establecidos en la legislación correspondiente de cada país (MOE, 2019).

Asimismo, la propaganda puede ser realizada por partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, candidatos o precandidatos a cargos de elección popular, personas naturales y/o jurídicas que los apoyen, difundiendo así la información deseada; en el caso cubano la campaña política se enfoca en la promoción del sistema socialista y la participación ciudadana en el proceso electoral.

Partiendo de lo anterior, se puede establecer que el sistema político de Cuba es unipartidista, encabezado por el Partido Comunista de Cuba (PCC). Las elecciones se llevan a cabo cada cinco años y los candidatos forman comités populares y son elegidos por voto popular. Durante las elecciones, los ciudadanos cubanos tienen la oportunidad de votar por los candidatos propuestos en su distrito. Estos candidatos son seleccionados por los ayuntamientos, pero los ciudadanos también pueden nominar candidatos. Después de aplicar, los candidatos deben ser elegidos por mayoría de votos. Aunque las elecciones cubanas son teóricamente competitivas, el PCC es el único partido legal en el país, lo que limita la capacidad de competir de otros partidos. Además, el sistema político cubano está diseñado para asegurar la continuidad del PCC en el poder (CEPAL, s. f.).

En Cuba, la propaganda de campaña electoral se encuentra regulada por la Ley Electoral No. 72 de 1992 y Ley No. 127 que supuestamente se enfoca en promover la participación ciudadana en el proceso electoral y la selección de candidatos; pero en esta segunda Ley en el título V, artículo 85, parágrafo f, establece que se “excluye todo tipo de propaganda electoral individual y cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato” (Lazo, 2019). Lo que no permite que las campañas electorales sean transparentes y que los ciudadanos escojan candidatos de manera libre.

Sumado a esto, los candidatos a cargos públicos en Cuba no pueden financiar por sí mismos su campaña electoral, y el financiamiento de la campaña se limita a los fondos financiados por el Estado y las organizaciones sociales. Los candidatos no pueden utilizar símbolos políticos distintos a los del Partido Comunista, y no se permite la propaganda que pueda ser ofensiva o discriminatoria. Los medios de comunicación estatales juegan un papel preponderante en la transmisión de la propaganda electoral, y el financiamiento de

*Estudiantes de Política y Relaciones Internacionales

las campañas se limita a los medios financiados por el Estado y las organizaciones sociales como la televisión, la radio y los periódicos.

El Partido Comunista de Cuba (PCC) juega un papel fundamental en el proceso electoral, su propaganda es la única permitida en la isla y se enfoca en promover sus políticas y logros. Debido a que los medios cubanos están bajo un estricto control estatal, aquellos candidatos de otros partidos políticos que decidan presentarse a las elecciones tienen acceso limitado a los medios de difusión.

De modo que, en el espectro de la opinión pública sobresalen dos tendencias fundamentales: una que defiende el sistema tal cual está diseñado, y otra que propone el establecimiento de un modelo pluripartidista. Se da pie para un debate inclusivo y respetuoso sobre esta temática se erige como una necesidad cada vez más evidente en la sociedad cubana para la creación de consensos y el rescate del papel del ciudadano como decisor, que es la esencia del llamado poder popular. Así mismo, las campañas electorales se dan en pro de la comunicación política con la población, desde la propaganda suele estar limitada por la ley, los recursos disponibles y a menudo, de la imaginación de los responsables.

De esto se desprende que mientras se den términos ilegítimos y en ausencia de la democracia, no se dará un buen desarrollo de la participación democrática de los sufragantes, se da el desconocimiento de derechos de expresión, experimentan miedo a la libertad, a tomar decisiones. Adicionalmente, se da una baja capacidad de comunicación, un bajo aprendizaje de valores democráticos, y lo más complejo actualmente, es la invisibilidad social de la juventud y de la población en sí (Mirabal, 2023).

Tampoco se debe omitir o pasar por algo que la propaganda electoral es la base de la exposición de los candidatos hacia las personas con el derecho de voto, cosa que no pasa actualmente en Cuba, llevando así a hechos en los que se vulneran derechos fundamentales, generando este régimen que incumple e impone lo que el poder necesita dejando de lado, o haciendo caso omiso, lo que realmente importa sin irrumpir en la paz de cada quien.

Finalmente, se puede establecer que con un sistema unipartidista en un Estado como el cubano, no se pueden efectuar de forma genuina unas elecciones, ya que los ciudadanos cubanos no tienen la oportunidad de elegir una posición diferente a los establecidos por el régimen que se encuentra en el poder debido a que este mismo sistema está diseñado para garantizar la continuidad del PPC en el poder. Una muestra de lo anterior, es dicha prohibición sobre la propaganda electoral que no permite la competitividad, violando uno de los principios rectores del proceso electoral y el fuerte sesgo de información proporcionado por los medios masivos de comunicación dentro del territorio, ya que se encuentran cooptados por el régimen.

Referencias

CEPAL. (s. f.). Cuba—Sistema político electoral [Text]. Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado 3 de abril de 2023, de <https://oig.cepal.org/es/paises/11/system>

Deutsche Welle (www.dw.com). (s. f.). Cuba: un 70 % de participación en elecciones parlamentarias. DW.COM. <https://www.dw.com/es/un-70-de-participaci%C3%B3n-en-elecciones-parlamentarias-de-cuba/a-65129178>

D. (2023, 28 marzo). «Los funcionarios del régimen salieron a buscar a los cubanos para

que votaran». DIARIO DE CUBA. https://diariodecuba.com/cuba/1679997000_46098.html

Mirabal, L. A. (2023, 15 marzo). «Elecciones» en Cuba: Representatividad falsa y toneladas de propaganda. DIARIO DE CUBA. https://diariodecuba.com/cuba/1678881612_45740.html

MOE. (2019). 1. ¿Qué es la campaña electoral?

Lazo, E. (2019, agosto 19). Ley No. 127 “LEY ELECTORAL”. Juriscuba. <http://juriscuba.com/ley-no-127-ley-electoral/>